

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47363** SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 640/2020, con NIG 4109142120200005996, por auto de 26 de noviembre de 2020, se ha declarado en concurso al deudor DESCANZZA, S.L., con CIF B90120908, y domicilio en Polígono Industrial La Campilla, calle Navara, n.º 3, 41400, Écija, Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el 255 y ss del T.R.L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad Landwell-PricewaterhouseCoopers Tax & Legal Services, S.L., que ha designado como representante persona física al Letrado don José Antonio Peñafiel Tienda, con DNI 30.947.167-T, domicilio en calle Concejal Francisco Ballesteros, número 4, 8.ª planta, 41018 Sevilla, teléfono 954 98 13 00, 679 74 94 74, fax 954 98 13 20, y dirección de correo electrónico: es\_concursodescanzza@pwc.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Sevilla, 11 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A200063149-1